



SESIÓN PLENARIA

5.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 158, relativa a no eliminación de unidades escolares de centros educativos públicos y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/4300-0158]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto quinto del orden del día.

EL SR. BOLADO DONIS: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 158, relativa a no eliminación de unidades escolares de centros educativos públicos y otros extremos presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de defensa del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. Tiene la palabra D^a Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta.

La Ley 8/1985 reguladora de la educación la LODE instituyó un triple sistema de centros escolares públicos, privados concertados y privados sin concertar.

En este momento la red pública no tenía suficiente capacidad para albergar a toda la población en edad de ser obligatoriamente escolarizada, pero las políticas de los diferentes gobiernos que se han ido sucediendo, lejos de solucionar esta situación han ido consolidando la enseñanza concertada de manera que al día de hoy, España es uno de los países europeos con un porcentaje más elevado de enseñanza privada. En su mayor parte con carácter confesional católico y subvencionada con fondos públicos.

En nuestra comunidad autónoma de hecho, la enseñanza concertada, está prácticamente concertada al cien por cien. Así que tanto en España como en Cantabria lejos de llevar a cabo una gestión encaminada a que la escuela pública pudiera atender a toda la población se ha hecho otra dirigida a la consolidación de la triple vía y sobre todo de la doble vía pública concertada. Pero además Señorías, en Cantabria sobre todo en los núcleos de población más grande se da la circunstancia de que los colegios concertados superan en algunas de sus aulas la ratio estipulada por la Consejería de Educación, aunque haya plazas libres en los colegios públicos cercanos.

Desde Podemos entendemos que la escuela pública es un instrumento privilegiado que tiene al sociedad para asegurar la igualdad de oportunidades y para contribuir a la cohesión social y por varias razones. En primer lugar, Señorías, porque resguarda la gratuidad en mayor medida que la escuela concertada, facilitando que cualquier familia pueda acudir a ella con independencia de su poder adquisitivo, es así como la escuela pública acoge a todas aquellas familias que ven cerradas sus puertas por motivos económicos.

En segundo lugar, porque aún con limitaciones y mucho margen de mejora no impone ninguna opción religiosa a las familias, permitiendo que pueda ser elegida con independencia de aquella. Es así como la escuela pública acoge todas aquellas que ven cerradas las puertas a la concertada por motivos religiosos.

Y en tercer lugar, Señorías, porque a diferencia de la mayoría de la concertada recibe a cualquier estudiante con independencia de cualquier característica personal ligada a la capacidad. De este modo la escuela pública acoge a la rica y variada diversidad de personas, mientras que la concertada, con excepciones, no lo hace. Lo que se refleja en el distinto porcentaje de alumnado con necesidades especiales y específicas de apoyo educativo de una y otra modalidad de enseñanza.

Es por ello Señorías que entendemos que la administración en una sociedad democrática debe poner el máximo de refuerzos y recursos en el sistema público de educación al ser que asegura la educación para todas sin que ningún otro modelo se apropie de los recursos que debieran destinarse a los centros públicos y más en contextos de limitaciones presupuestarias.

Desde Podemos apoyamos la educación pública y consideramos que debe contar con los recursos humanos y las infraestructuras suficientes para el cumplimiento de sus objetivos, es obligación del Gobierno, Señores y Señoras Diputadas asegurar una red pública de calidad, con cobertura suficiente para que todos los alumnos y alumnas tengan plaza en un centro cercano a su residencia. Y en zonas en las que esto ocurra, en zonas donde cohabiten escuelas públicas y privadas y existan plazas libres en la pública, se prime siempre la eliminación de conciertos al cierre de aulas en las escuelas públicas.



Creo que lo expuesto hasta ahora, aun breve, tanto incluido en la exposición de motivos de la propuesta de resolución que hemos presentado es absolutamente claro y comprensible. Alargar la defensa solo tendría sentido si el objetivo consistiera en gastar los minutos que tengo disponibles. Pero creo que es obvio que ese no es el fin.

El objeto de esta proposición es primar la dotación de recursos a la educación pública frente a la concertada, especialmente en este contexto de restricciones presupuestarias. Así como garantizar las infraestructuras necesarias a la pública y garantizar un sistema igualitario y de calidad en todo el sistema. Y por ello paso a leeros la resolución que ya conocéis.

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

En primer lugar, no eliminar unidades escolares en centros educativos públicos.

En segundo lugar a que en situaciones de escasez de alumnado en zonas donde convivan colegios públicos y concertados se eliminen los conciertos de las unidades de los centros privados y no la de los centros públicos.

En tercer lugar, se insta a no concertar unidades en centros privados mientras haya plazas en centros públicos cercanos.

En cuarto lugar, a no permitir que los centros concertados traspasen en sus aulas la *ratio* máxima establecida por la Consejería de Educación.

Y por último pero no menos importante, Señorías, a garantizar infraestructuras educativas públicas suficientes en las zonas de expansión de la Comunidad.

Entendiendo que ustedes apoyarán como nosotros la educación pública frente al resto de sistemas que incluye nuestra ley les invitamos a hacerlo efectivo aprobando con nosotras esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias Sra. Ordóñez.

Pasamos a la fijación de posiciones de los distintos Grupos Parlamentarios. Tiene la palabra el Grupo Mixto por un tiempo de cinco minutos, su Portavoz D. Rubén Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

La educación en España debe ser una educación de calidad, innovadora, que proporcione competencias cognitivas y no cognitivas que requiere la sociedad moderna y debe ser gratuita y universal en sus etapas obligatorias, debemos apostar por un modelo educativo basado en la equidad y la igualdad de oportunidades pero también por un mayor desarrollo de talento y las capacidades propias de cada estudiantes para que pueda llegar tan lejos como se proponga.

Hoy debatimos una proposición no de ley presentada por el Grupo Podemos que trata el tema concreto de las unidades educativas. Ante todo queremos manifestar que estamos de acuerdo con el fondo de esta proposición no de ley pero desde nuestro punto de vista, muchos de los puntos que en ella se recogen son matizables.

En Ciudadanos creemos en los conciertos donde no llegue la educación pública pero esta propuesta es muy amplia, muy general y deja muchos vacíos.

En el primer apartado de esta PNL se insta al Gobierno a suprimir unidades escolares de centros educativos públicos. Miren, en Ciudadanos estamos de acuerdo en no suprimir unidades educativas, ahora en lo que no estamos de acuerdo es que esto se tenga que hacer por Decreto. Si sistemáticamente un colegio no tiene ningún alumno, por ejemplo el caso del Colegio de Infantil Andrés Arche del Valle, en el que había unidades con cero alumnos, pues en esos casos por supuesto que no tiene sentido alguno mantenerlas. Ahora bien, a un alumno que haya en clase se debe garantizar su educación.

Además hay centros que por sus características puede haber pocos alumnos por aula y debemos luchar porque se mantenga. Este caso sería por ejemplo el del Dionisio García Barreda, Barredo -perdón-.

En relación al segundo punto, desde nuestro, desde nuestra perspectiva, para asegurar el desarrollo íntegro del alumnado abogamos por la continuidad pedagógica. Nos parece contraproducente ir concertando unidades año sí, año no, en función de la *ratio* de la zona, máxime cuando unos alumnas, unos alumnos inicien un proyecto en primero de primaria, que queremos mandarlos a otro centro de manera temporal un curso, lo que se debe pedir a la Consejería es que realice



un estudio demográfico serio cada cuatro años, antes de tomar ninguna decisión, para prever a medio plazo y saber cuál es el número de plazas a concertar en cada zona, dando siempre prioridad a la pública, por supuesto.

En cuanto al punto tercero, nos sucede lo mismo que en el punto anterior. Estamos de acuerdo con el fondo, pero tal y como está redactado se regula de manera muy general.

Como ya señalamos anteriormente no somos partidarios de regularlo de esta manera y preferimos atender a cada caso concreto y a las particularidades del centro y la zona geográfica que corresponda.

Respecto al cuarto punto, estamos a favor de esta propuesta, pero no solo en la concertada, también en la pública, hay varios centros en los que no se cumple el acuerdo sindical alcanzado, en relación a la ratio. La LOMCE no especifica claramente la ratio máxima, ya que habla de 25 alumnos por aula, pero deja vía libre a casos excepcionales, de hecho hay un momento que se habla incluso de un 20 por ciento más, pudiéndose llegar a los 30 alumnos por aula en casos excepcionales.

Por esta razón se alcanzó un acuerdo entre la Consejería de Educación y los sindicatos, para que en este curso la ratio fuese de 25 alumnos por clase, pública y concertada y no se está cumpliendo.

En definitiva, Señorías, como se desprende del sentido de nuestro discurso votaremos en contra de esta proposición no de ley, ya que en sus puntos establece medidas con carácter general y dado que hablamos de un tema de suma importancia.

Entendemos que se debe atender a cada caso concreto. Si lo regulamos todo de manera general y por decreto, se cometerán errores que a nuestro modo de ver empeorarán la situación actual.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra D. Víctor Casal.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Muchas gracias Presidenta. Señorías.

Para los socialistas la educación es ante todo un derecho universal. Para los que se empeñan en hacer pensar que la historia de este país comienza con ellos y acaba con ellos, conviene recordar que fue un Gobierno socialista quien reformó la educación a través de las leyes al derecho a la educación, la LODE; de la reforma universitaria, la LRU y general del sistema educativo, la LOGSE, introduciendo el modelo comprensivo, ampliando la educación obligatoria hasta los 16 años y reforzando la autonomía de las universidades.

Miren, nadie puede negarle al PSOE su compromiso con la educación pública, nadie puede negarle al PSOE ser los mayores impulsores de anteponer el derecho de la educación por encima de todas las cosas. Y sobre todo nadie le puede discutir a mi Partido el hecho de haber conseguido los mayores avances que ha conocido este país en esta materia.

Tampoco le podrá nadie al PSOE haber luchado contra, por ejemplo, los conciertos en centros educativos que segregan por sexos, contra todo y contra todos y solos. Porque merece la pena recordar que fue este Gobierno de Cantabria, un Gobierno como el actual, con la Consejera Eva Díaz Tezanos por aquel momento, quien anuló el concierto con el Torrevelo por ser segregación que vulneraba otro de los principios básicos de la propia sociedad, la igualdad.

Fuimos nosotros quienes anulamos ese concierto y el PP, quien hizo todo, incluso vadear la legalidad otra vez, para recuperar ese concierto y así apoyar la segregación. Así que poco se puede dudar del compromiso con la educación pública.

Con esta proposición sucede lo mismo que con otras muchas que ustedes traen a este Parlamento, que piden cosas que son alegales, o ilegales, según se mire.

Y uno ya no sabe si la causa es desconocimiento, o alguna otra cosa más que intencionada. Pero por si acaso, lo primero recordarles que hay una sentencia del Tribunal Supremo; concretamente la 1.180, de 2016, de 25 de mayo; que dice: que la Ley Reguladora al Derecho a la Dducación de 1985, RCL85/1604 y la Ley Orgánica de Educación de 2006, RCL 2006/910, establecen un régimen dual para la prestación del servicio educativo, en lo relativo a enseñanza obligatoria y gratuita. Es decir, el sistema pivota sobre dos ejes: la enseñanza privada concertada y la enseñanza pública.

Un sistema dual en el que ambos centros coinciden en lo relevante a la prestación del servicio público a la Educación. Es decir, lo que piden choca bastante con la propia legalidad. Para ello, hay que hacer modificaciones



legislativas de rango superior, para las que ustedes ni nosotros tenemos competencias en este Parlamento. Y que habrá que hacer en los órganos de representación adecuados.

Pero centrándonos en Cantabria, centrándonos en la educación pública de nuestra Comunidad Autónoma y respondiendo a ese alo de desconocimiento, que espero que sea eso y no directamente demagogia, vayamos a lo verdaderamente importante como es el caso de la educación pública, donde conviene dejar varias cosas claras.

La primera y para este diputado fundamental, es que en ningún caso se esté eliminando plaza alguna de centros públicos, si cumplía los mínimos requisitos para mantenerse abierta. Se hace toda una revisión general de Educación Infantil y Primaria, evaluándose las necesidades reales de todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma: plantillas de maestros en Educación Infantil, Primaria y Secundaria, en residencias y escuelas hogar, en institutos de Educación Secundaria, en centros de enseñanza obligatoria, en centros de educación especial y centros de personas adultas.

En Infantil y Primaria, se mejoran los ratios del alumnado. Y eso supone una ampliación del número de maestros en 29 plazas. En Secundaria, el aumento es de 47.

La supresión de unidades, si las hubiera, las determina la propia matriculación. Y nada más.

Quien pretenda decir otra cosa, quien pretenda extender que existe un trasvase de alumnos o medios a la educación concertada, quien pretenda sugerir que se prima la educación concertada en la oferta pública, simplemente miente.

Piden también infraestructuras educativas públicas suficientes en las zonas de expansión de la Comunidad. Y si lo piden es que no reconocen lo que siempre ha hecho la Consejería de Educación cuando los Socialistas hemos tenido responsabilidades de Gobierno.

La ampliación del IES Astillero; la entrada de funcionamiento del IES Ocho de Marzo; la ampliación del IES Nuestra Señora de los Remedios; adjudicación de la ampliación del Colegio del Haya. La construcción del colegio número 2 de Renedo. O la ampliación del IES Zapatón, son algunas de las inversiones previstas solo para esta legislatura.

Pero además quiero poner en valor la apuesta de la Consejería de Educación, por mantener y mejorar las infraestructuras de nuestros centros educativos. Los rurales, sobre todo los rurales.

Porque para los Socialistas, la educación pública no es solo la calidad, sino también la universalidad. Y es un orgullo poder decir que las políticas socialistas al frente de la educación en nuestra Comunidad Autónoma nos proporcionan una red de centros educativos en el medio rural y urbano de calidad excelente.

Y es por ello, Señorías de Podemos, que no votaremos a favor de esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Casal.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra D.^a Teresa Noceda.

LA SRA. NOCEDA LLANO: Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Diputada. Si usted lee los Diarios de Sesiones -y sé que los lee- habrá leído mis intervenciones, en las que siempre he defendido a ultranza la enseñanza pública. Desde nuestro Grupo, el Partido Regionalista, siempre la hemos defendido y la seguiremos defendiendo; una enseñanza pública de calidad.

Así como hemos dicho que queremos mantener el equilibrio con la red de centros concertados.

Este Gobierno y no otro ha apostado y apuesta por una enseñanza de calidad. Y ha dado un cambio radical, como usted algo ha reconocido, y sobre todo el portavoz Socialista, a la política del anterior Gobierno del Partido Popular en Cantabria, donde los centros educativos y, por tanto, el alumnado como el profesorado y las familias sufrieron los recortes jamás conocidos en Educación. Salvo el Colegio Torrevelo-Peñalabra, que vio concertado su centro educativo llevando a cabo una política de segregación del alumnado. Y a pesar de ello se concertó.

Por tanto, nuestro Grupo, defendemos el equilibrio entre ambos sectores. Y claro, no toda la enseñanza concertada es igual en nuestra región. Eso tendrá usted que verlo. Tanto en sus proyectos como sus idearios. Y ciñéndonos a la proposición no de ley.



Dice usted que no se eliminen unidades escolares en centros públicos. Mire usted, usted sí abre la página de la Consejería Educantabria, el MISALITO, para el curso 2017-2018 se crean siete unidades nuevas en la pública. Y si se han eliminado algunas ha sido por causa mayor por la evolución natural del alumnado, porque como usted comprenderá si no hay alumnos no vamos a mantener las unidades. Hay centros, que no quiero nombrar que en estos momentos van a tener un primero que entran 21 y después de esto salen dos de 45, pues es natural que se elimine una unidad no vamos a mantener unidades sin alumnos. porque claro son poblaciones como usted sabe, ha ido disminuyendo la población, se han ido muchos emigrantes, hay muchos menos nacimientos y hay menos alumnos y sin embargo hay otros centros públicos que tienen más alumnado y hay que hacer más unidades.

Porque además hay que compensar, porque este Gobierno prefiere mantener las unidades, algunas unidades aunque tengan pocos alumnos en las escuelas rurales. En nuestro programa del Partido Regionalista, decía, llevábamos en el programa que queríamos conservar y consolidar las escuelas rurales como instrumento de cohesión social y herramienta para fijar la población en nuestros núcleos.

Tenemos colegios de zonas rurales, aquí tenemos el Colegio Virgen de la Velilla de Valderredible, San Pedro del Romeral, Luena, que las unidades aunque no tengan demasiados alumnos hay que mantenerlos. Hay que fijar la población, sobre todo la población infantil.

Y con respecto a los puntos dos y tres que en ningún caso esta administración ha dado uno de los conciertos, en detrimento de la enseñanza pública. No hay ni un solo caso y sí se han eliminado aulas concertadas a colegios -mírelo bien- que cumplan con los requisitos mínimos de alumnos por aula.

En cuanto a no permitir que los centros concertados traspasen en sus aulas la ratio máxima establecida por la Consejería de Educación, le recuerdo que hay una ley, el Real Decreto 14/2012 del 20 de abril con respecto a las ratios, que dice que las administraciones educativas podrán ampliar hasta un veinte por ciento máximo de alumnos por aula tanto en los centros públicos como para los privados y las leyes no nos las podemos saltar Sra. Diputada.

Por otro lado, le recuerdo que la supresión de las unidades en los centros de Educación Infantil y Primaria y en la Secundaria se han tomado con la Junta, de acuerdo con la Junta de Personal docente donde están los representantes de todos los docentes y de todos los centros y han estado de acuerdo con lo cual no veo el porqué de esta PNL que usted presenta.

Y en cuanto a las infraestructuras no las voy a nombrar, se han hecho muchas y se están mejorando, las ha nombrado el Portavoz Socialista.

Por tanto Señoría, nuestro Grupo no va a apoyar su proposición no de ley porque las cosas se están haciendo bien, porqué embarrar, porque buscar problemas donde no los hay Sra. Diputada. Dentro del margen que nos deja la ley este Gobierno ha realizado bastantes avances porque nosotros criticamos muchísimo los recortes realizados en la legislatura pasada. Y la Consejería está salvando escollos para no llevar a cabo evaluaciones externas, las reválidas que esta ley impone y hay paz social Sra. Diputada. Se están logrando reconducir, por eso le digo que no veo el porqué de esta proposición.

Y mire usted, le voy a dar, quédese usted con unos datos, en estos momentos la educación pública tiene 65.518 alumnos, el 70,9 por ciento. Mientras que la privada 26.919, el 29,1 por ciento. En la última década, ha crecido la pública en 11.000 mientras que la concertada ha pasado del 33,6 al 29,1. quiero decir que estamos en el mejor momento de la enseñanza pública.

Y si le he dicho que la pública ha crecido en siete unidades tiene 2952 grupos frente a 1.200 de la concertada. Y si la concertada tiene dos aulas nuevas de integración. Sí, Sra. Diputada para atender a alumnos con necesidades educativas especiales. Por tanto, no se da ningún caso de lo que usted exponía. Se mejora la red pública y se ayuda a las concertadas que escolarizan alumnos con necesidades educativas especiales. Y por cierto, se ha suprimido una en el Torrevelo-Peña Labra, por no cumplir con la ratio. Por desgracia, la LOMCE no nos permite suprimir este concierto que segrega niños y niñas.

Y por eso le digo Sra. Diputada. Que en estos momentos se está haciendo la educación se está haciendo bien. Este Gobierno PRC-PSOE está haciendo una gran labor educativa reconocido por los agentes sociales, y si no hace más es porque las circunstancias económicas no lo permiten.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Noceda.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra D^a. Mercedes Toribio.



LA SRA. TORIBIO RUIZ: Gracias Sra. Presidenta. Buenas tardes a todos.

Desde el Partido Popular defendemos los principios, los derechos y las libertades recogidos en el artículo 27 de la Constitución Española.

La libertad de enseñanza, el respeto a los derechos y libertades fundamentales, el derecho de los padres a procurar a sus hijos la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. La libertad de creación de centros docentes dentro del respeto a los principios constitucionales y otros, tal como vienen recogidos como he dicho en el artículo 27 de la Constitución Española que está incluido en la Sección Primera del Capítulo Segundo del Título Primero, que regulan los Derechos Fundamentales y las Libertades Públicas de los españoles.

Es más, el Partido Popular comparte también plenamente lo recogido en la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación, LODE, que señala que la libertad de enseñanza ha de entenderse en un sentido amplio y no restrictivo, como el concepto que abarca todo el conjunto de libertades y derechos en el terreno de la educación.

Incluye sin duda la libertad de crear centros docentes y de dotarlos de un carácter o proyecto educativo propio; incluye asimismo la capacidad de los padres de poder elegir para sus hijos centros docentes distintos de los creados por los poderes públicos, así como la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus convicciones.

La libertad de enseñanza, dice también la LODE, se extiende también a los propios profesores, la libertad de cátedra está amparada por la Constitución, por cuanto constituye principio básico de toda sociedad democrática en el campo de la educación y abarca muy fundamentalmente a los propios alumnos respecto de los cuales la protección de la libertad de conciencia constituye un principio irrenunciable que no puede supeditarse a ningún otro.

Todo esto está regulado, como he dicho, en la la LODE, ley Socialista a la cual se ha hecho referencia recientemente, en la cual está el origen de la educación concertada y que ha sido respetada por todas y cada una de las leyes orgánicas educativas que se han ido aprobando y que han llevado a cabo modificaciones que no han afectado en ninguno de los casos a lo que he expuesto.

El sistema educativo actual es sin duda mejorable en algunos aspectos, en eso podemos estar de acuerdo, no obstante bien es cierto que en Cantabria la educación se ha venido gestionando razonablemente bien al menos hasta 2015, a juzgar por los resultados de los informes internacionales.

Nuestra Comunidad Autónoma está situada a la cabeza de España en reducción de las tasas de abandono escolar temprano, que han pasado como todos ustedes saben de un 21 por ciento en 2011 a poco más de un 9 en 2015, colocando a Cantabria en niveles que en Europa se han planteado para el año 2020.

Desde el Partido Popular proponemos como objetivo primordial reducir el abandono y el fracaso escolar de tal forma que alcancemos una tasa de idoneidad del 97 por ciento en sexto de primaria y del 85 por ciento en cuarto de la ESO.

Los resultados satisfactorios conseguidos y los avances educativos logrados en los últimos años son fruto de un servicio público de educación sustentado Señorías en la complementariedad de la doble red, pública y concertada, para seguir avanzando y mejorando solo hay un camino: realizar propuestas que sumen y no resten, que construyan y no destruyan; propuestas realizadas con amplitud de miras y no desde el reduccionismo sectario.

Solo de esta manera se puede entender nuestro sistema educativo como una complementariedad de fuerzas y no como algunos pretenden, un enfrentamiento de fuerzas opuestas.

Sin embargo la exposición de motivos de esta iniciativa va precisamente en la dirección opuesta al progreso, la mejora y el consenso. Además el modelo educativo que proponen con esta iniciativa, que pretende la desaparición de la educación concertada en resumen, entra en profunda contradicción con lo que se supone que a su vez pretenden ustedes conseguir, la igualdad de oportunidades y la contribución a la cohesión social no se logra precisamente con el modelo educativo que proponen, en el cual solo tenía cabida la red pública y la privada no subvencionada.

En este caso la libertad de elección sería un derecho exclusivo de aquellas familias que tuviesen la suficiente capacidad económica para poder optar a una educación privada cien por cien y así poder elegir libremente la educación de sus hijos.

Veo que sonrían porque evidentemente llegado el caso lo que pretenden no es eso sino cercenar cualquier atisbo de libertad y desde un pensamiento totalitario establecer un único modelo educativo, con la pretensión de adoctrinar y que desde este modo todos pensemos, sintamos y actuemos de una única manera.

Por otro lado tal y como se establece en las instrucciones de escolarización de la Consejería, la admisión de alumnos es un proceso que se realiza de igual modo y con los mismos criterios en todos los centros sostenidos con fondos



públicos. No hay selección de alumnado por parte de ningún centro del servicio público de educación ya que todo el proceso está supervisado y gestionado por la propia Consejería, lo que evidencia la falsedad de los supuestos de discriminación a los que hacen ustedes referencia.

Es igualmente falso que a los centros concertados no puedan acudir familias sin recursos. Es más, en algunos de estos centros, lo habitual es ver alumnos procedentes de familias en situación de especial vulnerabilidad que reciben atención mucho más allá del horario lectivo.

En lo relativo a ratios, ya se ha dicho aquí que el exceso al que ustedes puedan aludir en cualquier caso está amparado legalmente. No obstante, sí es cierto que puede que haya algunos aspectos que pudieran estar condicionando la elección de centros por parte de las familias. Pero en sentido inverso al que habían manifestado ustedes.

Estarían relacionados con la dotación por parte de la Administración de becas de comedor y transporte. O por ejemplo con la provisión de recursos humanos, para desarrollar las labores de atención a la diversidad y orientación educativa que se facilitan a la red pública y no a la concertada.

Centrémonos en estos aspectos, evidentemente mejorables, y tendamos a establecer criterios que eviten de forma efectiva y real la discriminación, para así asegurar la igualdad de oportunidades y la cohesión social. No malgastemos, Señorías, energías llevando el debate educativo a la estéril batalla política con iniciativas que pretenden cercenar libertades y derechos fundamentales. Y que están generando enfrentamiento y división en la comunidad educativa, al tiempo que están judicializando la educación...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Toribio...

LA SRA. TORIBIO RUIZ: Sí. Gracias, Presidenta.

Creo que por cuanto he expuesto se deduce que votaremos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Toribio.

Intervención de D.^a Verónica Ordóñez. En nombre del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. Para fijar ya definitivamente su posición.

LA SRA. VERÓNICA ORDÓÑEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Voy a comenzar por el final. Sra. Toribio. Hasta donde yo sé, el Gobierno es quien controla la educación pública. Los distintos gobiernos emanados de la soberanía popular. Por lo tanto, que un Gobierno determinado marque una línea pedagógica, si usted lo llama totalitarismo, pues igual es lo que están ustedes haciendo con la LOMCE a nivel Estatal, pero no lo quiere reconocer para otros casos.

De todas formas, a mí me parece prioritario, o me parece mucho más democrático incluso el hecho de que puedan ser quienes pedagogicen o marquen la línea pedagógica, los gobiernos elegidos por todas que las ordenes religiosas, con todos mis respetos a las personas que tienen una conciencia religiosa determinada y tienen el derecho constitucional a poder desarrollarla.

Pero en todo caso, para mí, las elecciones democráticas están por encima de las ordenes religiosas y de cómo decidan pedagogizar ellos y en sus valores concretos.

Por otro lado, conozco perfectamente la Constitución, aún así la agradezco que me haya hecho referencia al artículo. Pero siempre me llama la atención los artículos que ustedes escogen de la Constitución, para argumentar sus posiciones.

Usted me ha hablado de la libertad de los padres para elegir los centros. La libertad religiosa y la libertad de conciencia. Pero no me ha hablado usted del artículo que defiende una educación pública y de calidad para todas. Estaría bien que por lo menos se molestase en nombrarme los dos.

Por otro lado, también es muy curioso cómo ustedes eligen; no solo eso, cómo defienden ustedes la Constitución. Se agarran a unos artículos y no a otros. Pero en otros casos, omiten; en el caso del derecho a la vivienda, o en el caso de primar por ejemplo los derechos laborales, que están empobreciendo a la gente. Cuestión ésta que permitiría que pudieran pagarse una educación de pago, si ustedes no hubieran decidido premiar el pago de la deuda a la atención de la población. Si la gente tuviera más dinero, pues igual podrían pagarse esos colegios privados.

Y yo creo que de todas formas, usted ha sido la única que ha entendido perfectamente el sentido de la iniciativa.



Nosotros, claro que estamos completamente de acuerdo en acabar con las concertaciones. Absolutamente de acuerdo. Pero absolutamente de acuerdo. Porque entendemos que en un Gobierno, o un Estado responsable y democrático debe primar siempre la educación pública.

Cuestión que no ha pasado, Señorías del Gobierno, Sr. Casal, Sra. Noceda, en estos presupuestos. Ustedes pueden decir un montón de veces que defienden la educación pública; pero en los presupuestos de este año, ustedes ha primado aumentar la partida a las concertadas que desarrollar, por ejemplo, infraestructuras educativas, o más infraestructuras educativas, o más refuerzos de profesores, o más... Lo hemos debatido en las enmiendas de Presupuestos, Señorías; los tienen ustedes en los debates y en las actas de las sesiones.

Pero bueno, es muy sencillo subirse aquí, o reclamar a otros Gobiernos la defensa de lo público y cuando ustedes tienen la capacidad de hacerlo, pues decidir hacer lo contrario. Es legítimo. Pero está bien que suban ustedes a esta Tribuna, y por lo menos lo reconozcan.

Sr. Casal... Bueno, ustedes, nadie puede discutirles nada, ustedes son perfectos; ustedes, todo lo han hecho bien. Pero hay una realidad. Y es que ustedes están cerrando unidades educativas. O sea, unidades educativas públicas.

Y hay una cuestión importante. No en mucho tiempo vamos a tener que volver a hablar sobre las concertaciones, sobre los conciertos. Va a haber que renovarlos, o no. Claro, cómo vamos a negar los conciertos cuando hemos eliminado unidades en la pública, va a ser obvio que vamos a necesitar mantener alguno de los conciertos cuando si hiciéramos el esfuerzo ahora de mantenerlas abiertas podríamos permitirnos el no hacer conciertos.

Pero claro, todo esto tiene que ver con políticas y con desarrollo de políticas y ustedes ya sabemos que están a otras cosas.

Señor de Ciudadanos, Sr. Gómez, me hubiera gustado que esos matices se hubieran concretado en una enmienda, obviamente tiene usted la capacidad de hacerla o no hacerla, pero en todo caso me hubiera gustado poder discutirla con usted.

Muchas gracias Señorías.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ordóñez.

Señorías, votamos la proposición no de ley N.º 158.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, es evidente que no hay; ¿abstenciones?

Queda rechazada...

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Tres votos a favor, treinta y uno en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ...con tres votos a favor y treinta y uno en contra.